



DECRETO N°

4021

TEMUCO,

16 NOV. 2023

**VISTOS:**

1. Las disposiciones contenidas en el Art.3° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3183, de fecha 12 de septiembre de 2023, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios.

3. Decreto alcaldicio N°396 de fecha 06 de febrero de 2023, que aprueba el proyecto de Actividades denominado Centro de la Mujer.

4 El Ordinario N°335, de fecha 05 de octubre de 2023, de Israel Campusano Lobos, Director de Dirección de Seguridad Pública, donde se informa la aprobación de la extensión de jornada de la profesional, por lo mismo un incremento en su remuneración a partir del mes de agosto de 2023.

5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

**CONSIDERANDO:**

1. Que por el ordinario 335 del 05 de octubre de 2023, informa que se ha efectuado la contratación directa de la trabajadora social, por lo que a contar del mes de agosto de 2023, el pago de honorarios deberá ajustarse al incremento proporcionado por SernamEG.

2. Que las funciones referidas en el numero anterior fueron asignadas a don; Javiera Grandón Valdebenito.

3. Que por lo anterior se hace necesario modificar el contrato a honorarios suscrito en su oportunidad y su correspondiente decreto alcaldicio aprobatorio.

**DECRETO:**

1. Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios de las personas que se individualizan a continuación, cuya vigencia rige a contar de la fecha que se señala, en el decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.

NOMBRE	RUT	LUGAR DE TRABAJO	D.APROBACIÓN CONTRATO	FECHA D.A.
JAVIERA GRANDÓN VALDEBENITO	██████████	SEGURIDAD PÚBLICA	3183	12.09.2023

2. Modifíquese el decreto N° 3183, punto N°1, en el sentido de aumento de valores de los honorarios, a partir del mes de julio 2023, según se indican a continuación:

2807815

**Punto 1, Decreto N°3183**

**Donde dice:**

HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		
JULIO	\$297.112	MONTO	\$ 5.867.962
AGOSTO	\$1.114.170		
SEPTIEMBRE	\$1.114.170		
OCTUBRE	\$1.114.170		
NOVIEMBRE	\$1.114.170		
DICIEMBRE	\$1.114.170		

**Debe decir:**

HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		
JULIO	\$297.112	MONTO	\$ 6.061.867
AGOSTO	\$1.152.951		
SEPTIEMBRE	\$1.152.951		
OCTUBRE	\$1.152.951		
NOVIEMBRE	\$1.152.951		
DICIEMBRE	\$1.152.951		

3. Impútese el gasto que se origine por la presente modificación de los Decretos: N°3183, al Ítem 214.05.06.001.002 del C.C EXTRAPRESUPUESTARIO, Centro de la Mujer. -

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

VFF

cc. D. Gestión De Personas

  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

